

CARTA DE COMPRA RESPONSABLE

2024

CONTENIDO

Introducción	2
Organización del Departamento de Compras del Grupo	2
Respeto de las normas, los derechos y los textos de referencia	3
Respetar los derechos humanos y garantizar condiciones de trabajo dignas	4
Derechos humanos	4
Discriminación	4
Empleo y condiciones de trabajo	4
Libertad de asociación y negociación colectiva	5
Ética e integridad empresarial	5
Respeto de los socios y transparencia de las transacciones	5
Prácticas éticas	6
Regalos, invitaciones y lucha contra la corrupción	6
Conflictos de intereses	6
Confidencialidad y propiedad intelectual	7
Calidad y uso de terceros	7
Diálogo, alertas y mediación	8
Relaciones equilibradas y responsabilidad territorial	8
Una relación justa y ganadora	8
Apoyo a los socios comerciales	8
Impacto del tejido económico local	9
Condiciones de pago	9
Dependencia económica mutua	9
Limitar el impacto ambiental	10



Introducción

Nuestros proveedores y prestadores de servicios son partes interesadas importantes y socios clave en nuestro negocio.

Esta Carta de Compra Responsable establece nuestros compromisos y expectativas con respecto a nuestros proveedores y prestadores de servicios, para garantizar que compartimos los mismos valores éticos y prácticas que sustentan nuestras relaciones.

Este documento está dirigido a los empleados de Intelcia y sus filiales, principalmente a nuestros responsables de Compras; a nuestros proveedores y prestadores de servicios; y a cualquier persona que desee conocer nuestros compromisos en materia de compras responsables.

Esta Carta está alineada con los siguientes documentos internos, los cuales están disponibles en nuestras plataformas internas, así como en nuestra página web:

- **Nuestro Código Ético**
- **Nuestro compromiso con los derechos humanos**
- **Nuestra Carta de Responsabilidad Ecológica**
- **Nuestra Carta de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).**

Organización del Departamento de Compras del Grupo

El Departamento de Compras del Grupo reúne a equipos de compradores expertos en su campo, formados periódicamente en normativa y evolución en materia de compras, y sensibilizados con las cuestiones éticas y de sostenibilidad.

Un Plan Director y una Política de Compras específica para el Grupo Intelcia proporcionan un marco para el trabajo de estos compradores, así como una gobernanza y unos procedimientos claros que cumplen los compromisos éticos y respetan los principios de RSC.

El Departamento de Compras del Grupo es responsable de garantizar la aplicación de todos estos elementos.

Las tareas de este departamento incluyen:

- Gestionar los riesgos (financieros, contractuales, de aprovisionamiento, éticos, etc.) asociados a las operaciones de compra.
- Garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios adquiridos
- Mejorar la posición financiera y competitiva de Intelcia a través de las operaciones de compra, sin comprometer la de sus socios comerciales, en una relación win-win.
- Gestionar las operaciones de compra respetando estrictamente las normas éticas, y evitar las compras en las que se cuestione la ética empresarial, los derechos

humanos, el incumplimiento de las condiciones laborales o el medio ambiente.

- Dar prioridad a la colaboración con socios que respeten las normas sociales, medioambientales, societales y éticas, y sensibilizarlos sobre estas normas y ayudarles a adoptarlas o mejorarlas.
- Mantener las relaciones con los socios.
- Integrar estos aspectos en la parrilla y los procesos de selección de socios comerciales.
- Dar prioridad a los socios locales, adoptando un enfoque regional, así como a los socios de diferentes tamaños, con el fin de dar una oportunidad a las diferentes estructuras, en particular a las de menor tamaño.
- No utilizar el poder o la dependencia para negociar con los socios.
- Controlar el nivel de dependencia económica mutua con sus socios.
- Proporcionar a todos los licitadores información completa y compartida antes y después de que presenten sus ofertas, garantizar la uniformidad de la información, velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y las normas éticas, actuar con integridad y evitar conflictos de intereses, y cumplir la normativa.
- Promover el diálogo y la transparencia en todas las fases de la relación comercial con proveedores y prestadores de servicios.

En su enfoque de Compras Responsables, el Grupo Intelcia y sus filiales dan preferencia a los socios comerciales (proveedores y prestatarios de servicios) que respetan esta visión compartida de la responsabilidad y la sostenibilidad. Para ello, dispone de una tabla de criterios que comunica previamente a los socios licitadores y que se tienen en cuenta en la evaluación de estos últimos, según un proceso que se les explica con total transparencia.

Respeto de las normas, los derechos y los textos de referencia

Intelcia es exigente en lo que respecta al cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales, y espera lo mismo de sus socios comerciales, en particular lo siguiente:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- legislación nacional sobre trabajo y diálogo social, ética y respeto del medio ambiente.

Respetar los derechos humanos y garantizar condiciones de trabajo dignas

Derechos humanos

Exigimos a nuestros socios comerciales que respeten estrictamente los derechos humanos, protegiéndose a sí mismos, a sus proveedores y subcontratistas de:

- Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio
- La utilización de mano de obra infantil y adolescente, al no emplear a personas por debajo de la edad mínima para trabajar definida en convenios fundamentales como el de la OIT y la legislación nacional.
- Cualquier forma de empleo ilegal o trabajo encubierto, y a cumplir sus obligaciones en materia de declaraciones y pagos a las autoridades administrativas, sociales y fiscales establecidas en los países en cuestión.
- Discriminación en materia de empleo u ocupación.

Discriminación

De acuerdo con los Convenios Fundamentales nº 100 y nº 111 de la OIT, exigimos a nuestros socios comerciales y a sus propios proveedores y subcontratistas que:

- Comprometerse a no discriminar a las personas por motivos de edad, sexo, nacionalidad, apariencia física, origen social o étnico, discapacidad, estado civil, embarazo, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, actividades sindicales, apellidos o cualquier otro factor distintivo
- Promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres para un trabajo de igual valor, sin discriminación en materia de contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción o afiliación sindical.

Empleo y condiciones de trabajo

Esperamos que nuestros socios y sus proveedores y subcontratistas desarrollen sus actividades de acuerdo con las mejores prácticas del país en el que se lleven a cabo sus actividades en materia de condiciones de empleo, salud, seguridad y gestión medioambiental en el lugar de trabajo, comprometiéndose en particular a:

- Cumplir la legislación laboral aplicable, en particular en lo relativo a la jornada laboral diaria máxima, las escalas salariales mínimas y las horas extraordinarias de acuerdo con las escalas nacionales o sectoriales, que deben liquidarse en su fecha de vencimiento, la edad mínima, la intimidad y otras condiciones de trabajo justas.
- Dar de alta a todo el personal en los organismos de seguridad social.

- Aplicar una política de salud y seguridad que garantice un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados y mantener un ambiente en el que se respete la dignidad de las personas.
- Cumplir las normas de seguridad vigentes, en particular los requisitos impuestos por el Estado, los requisitos de seguridad específicos de las operaciones e instalaciones y las obligaciones contractuales.
- Adoptar medidas para limitar los accidentes en el lugar de trabajo, así como medidas proactivas de salud e higiene.
- Identificar cualquier repercusión sobre la salud pública de sus actividades y del uso de sus productos y servicios, y poner en marcha las medidas adecuadas para minimizarlas.
- Evaluar los riesgos asociados a su actividad y elaborar planes de prevención y progreso al respecto.
- Estar al corriente de las declaraciones exigidas por los organismos de la Seguridad Social y las autoridades fiscales, y pagar los impuestos y cotizaciones debidos por este concepto.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Nuestros prestadores de servicios y proveedores se comprometen a respetar la libertad de asociación y el derecho de sindicación y negociación colectiva, tal y como se definen en los convenios de la OIT, de conformidad con la legislación local.

Todos sus trabajadores deben gozar de una protección adecuada contra cualquier acto de discriminación que tienda a menoscabar la libertad sindical en el empleo.

Ética e integridad empresarial

Respeto de los socios y transparencia de las transacciones

Todos los proveedores y prestadores de servicios merecen nuestro respeto. Además de la cortesía que caracteriza las relaciones comerciales, nuestros empleados deben velar por el respeto del socio, sus intereses (en particular, la protección de su información) y su reputación.

La Dirección de Compras del Grupo vela por que los proveedores y prestadores de servicios reciban un trato equitativo y competitivo, ya sea en la redacción de los documentos de consulta y licitación, en las condiciones de presentación de ofertas, en las normas de calificación de proveedores y prestadores de servicios, o en la evaluación y selección de proveedores y prestadores de servicios.

La transparencia de las transacciones debe garantizarse mediante una comunicación clara durante las licitaciones y consultas, informando a los proveedores y prestadores de servicios cuando se adjudica un contrato, y con discreción y transparencia a la hora de medir su rendimiento.

Prácticas éticas

Intelcia mantiene un alto nivel de integridad en todas sus relaciones comerciales, incluidas sus operaciones de compra.

Nuestros socios comerciales deben llevar a cabo sus actividades de forma justa, honesta y equitativa, respetando la normativa aplicable en materia de competencia.

Por lo tanto, se les prohíbe participar en carteles de fijación de precios y, más en general, en cualquier práctica desleal que tenga por efecto obstaculizar la libre competencia, en particular las destinadas a expulsar a un competidor del mercado o a restringir el acceso de nuevos competidores a los mercados por medios ilícitos.

Regalos, invitaciones y lucha contra la corrupción

Se espera de nuestros socios comerciales que se abstengan de ofrecer o proponer regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio en especie o en metálico a los empleados del Grupo y a sus allegados, ya sea en forma de dinero, bienes materiales, servicios, ocio, viajes o cualquier otra forma de regalo o invitación, con el fin de respetar la independencia con la que debe llevarse a cabo el proceso de Compras.

Del mismo modo, los empleados del Grupo Intelcia y de sus filiales están obligados a no aceptar, directa o indirectamente, ningún regalo o beneficio personal que pueda comprometer su objetividad y la protección de los intereses de Intelcia en sus relaciones con proveedores y prestatarios de servicios.

El Código Ético de Intelcia establece directrices más detalladas sobre regalos e invitaciones.

Conflictos de intereses

También se espera que nuestros socios comerciales no estén implicados en modo alguno en ningún conflicto de intereses, corrupción, extorsión, malversación o soborno con Intelcia y sus filiales o con cualquier otra empresa, asociación o entidad.

Todo prestador de servicios o proveedor debe declarar una situación de conflicto de intereses que le afecte a él o a un miembro de sus equipos y que implique a un empleado de Intelcia.

Los compradores del Grupo Intelcia también tienen instrucciones de evitar cualquier situación de conflicto de intereses entre los intereses del Grupo y sus intereses personales o los de sus allegados (por ejemplo, tener un familiar en la empresa del socio comercial, tener un interés directo en sus resultados, haber sido

empleado, etc.). Además, ningún empleado del Grupo puede participar directa o indirectamente en el capital o la deuda de la empresa del socio comercial o de uno de sus subcontratistas, en su empresa matriz o en sus filiales, cuando exista una relación entre el Grupo y una de estas empresas.

Si se produce una situación de este tipo, los Directores de Compras deben informar a sus superiores, que evaluarán la situación concreta y tomarán medidas para garantizar la neutralidad de la operación, lo que puede llevar, si es necesario, a derivar el asunto a otro Director de Compras, o a tomar cualquier otra medida necesaria, dependiendo de la situación, incluida la paralización del proceso con el socio comercial afectado.

El Código Ético de Intelcia también deja clara la posición de Intelcia sobre los conflictos de intereses.

Confidencialidad y propiedad intelectual

La confidencialidad de toda la información recibida en el marco de una consulta y licitación y relativa a un socio comercial será estrictamente respetada por los Responsables de Compras de Intelcia, en particular con respecto a otros candidatos.

Los socios comerciales deben respetar la confidencialidad de la información recibida, que es propiedad de Intelcia, y no revelar a terceros ninguna información no pública que les haya sido comunicada sin el consentimiento previo por escrito de Intelcia. Deben respetar la legislación aplicable en materia de afirmación de los derechos de propiedad intelectual, incluida la protección contra la divulgación, las patentes, los derechos de autor y las marcas, de conformidad con el Código Ético del Grupo.

Calidad y uso de terceros

Además de cumplir las leyes y reglamentos, ajustarse a las normas internacionales y respetar las disposiciones contractuales, esperamos que nuestros socios gestionen su relación con Intelcia de forma honesta y clara, con integridad y transparencia, y que respeten la calidad y conformidad de los productos y servicios contratados, así como las normas de subcontratación acordadas.

También queremos que nuestros socios comerciales respeten sus compromisos sociales, medioambientales, societales y éticos, y que se comprometan a un proceso de mejora continua en este ámbito.

Por último, se espera de nuestros socios que garanticen que todos los proveedores de servicios, suministradores y/o subcontratistas que utilicen en el curso de sus actividades cumplan los compromisos anteriores y los que se indican a continuación.

Diálogo, alertas y mediación

Garantizamos a nuestros socios un diálogo permanente y transparente en todas las etapas de nuestra relación, en particular a través de correos electrónicos que les permite hacernos llegar sus posibles reclamaciones para que podamos atenderlas rápidamente:

- **Proveedores@intelcia.com** para países de la región de habla hispana (España, Chile, Colombia, Reino Unido)
- **Achat@intelcia.com** para todos los demás países del Grupo.

En caso de infracción de la ética y la conducta profesional, nuestros socios comerciales pueden denunciar el incidente a través de nuestra plataforma de alerta Intelcia IntegrityCounts en el enlace <https://app.integritycounts.ca/org/Intelcia>, dando lugar a una investigación con total confidencialidad para establecer la veracidad de los hechos y tomar las medidas necesarias en su caso.

En caso de litigio con un socio comercial durante la ejecución del contrato, Intelcia favorecerá el recurso a la mediación para facilitar una solución amistosa.

Relaciones equilibradas y responsabilidad territorial

Una relación justa y ganadora

Intelcia y sus filiales desean desarrollar relaciones con sus socios comerciales basadas en la confianza y el respeto mutuo, y compartir prácticas justas y equitativas, estableciendo al mismo tiempo relaciones sostenibles y equilibradas.

Los tratamos con honestidad y respeto, y damos las mismas oportunidades a todos, tanto en las fases de selección imparcial, basada en criterios predefinidos y transparentes, como en la adjudicación de los negocios.

Apoyo a los socios comerciales

El Grupo Intelcia se compromete a desarrollar relaciones duraderas con sus socios comerciales y a trabajar juntos.

Como cliente importante, el Grupo trabaja en estrecha colaboración con sus socios comerciales, implicando, según proceda:

- codesarrollar productos y servicios
- ayudar a las empresas muy pequeñas a desarrollarse y profesionalizarse
- ayudar a las PYME estratégicas a mejorar su rendimiento empresarial (producción, compras, logística, etc.)

- apoyar a las PYME en sus esfuerzos por diversificarse, internacionalizarse y mejorar sus conocimientos técnicos.

También nos comprometemos a apoyar a nuestros socios en su mejora continua en términos de responsabilidad social y medioambiental, mediante la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias.

Impacto del tejido económico local

Como actor importante en las zonas en las que opera, Intelcia se compromete con el desarrollo local y a mantener buenas relaciones comerciales con los actores locales, así como a comprar a los actores locales en la medida de lo posible para contribuir al máximo al desarrollo de la economía local.

Intelcia también favorece el recurso a empresas muy pequeñas, pequeñas y medianas (PYME). El objetivo de este enfoque es contribuir al desarrollo del tejido económico local, así como a la aparición y el crecimiento de socios que impulsen la innovación y la competitividad. Por ello, el Grupo se compromete a adaptar sus prácticas para facilitar el acceso de estas empresas a sus mercados.

Por último, con el fin de maximizar el impacto social de sus compras, el Grupo Intelcia se compromete a hacer todo lo posible para utilizar estructuras socialmente útiles como :

- organizaciones que producen productos o servicios con un impacto social y/o medioambiental positivo;
- actores del comercio justo;
- actores del llamado sector protegido;
- asociaciones sin ánimo de lucro y empresas sociales.

Condiciones de pago

Intelcia se compromete a pagar a sus socios comerciales de acuerdo con las disposiciones contractuales.

El Grupo hará todo lo posible por controlar y cumplir las condiciones de pago contractuales de sus socios comerciales.

Dependencia económica mutua

Intelcia trata de evitar cualquier dependencia económica que pueda poner en peligro al Grupo o a una de sus filiales. En consecuencia, el Grupo se compromete a estar atento al riesgo de dependencia recíproca con los prestadores de servicios y proveedores y a aplicar medidas de control para detectar, supervisar y minimizar este riesgo.

Para protegerse contra cualquier situación de dependencia económica de Intelcia, los proveedores de servicios y los suministradores diversificarán su clientela y

aumentarán sus ventas fuera de Intelcia.

La retirada del Grupo de un socio será anticipada y gradual para tener en cuenta la duración de la relación con la empresa y, en su caso, el grado de dependencia, así como sus posibilidades de diversificación o adaptación.

Consciente de que su peso como proveedor de pedidos es un factor de riesgo en caso de variación brusca de los volúmenes de pedidos, en particular para las pequeñas y medianas empresas, nuestro Grupo apoya a sus socios en su desarrollo siempre que sea posible mediante las acciones mencionadas.

Un proveedor que adquiera un monopolio técnico o un prestador de servicios con una experiencia particular puede poner en peligro los suministros y el negocio del Grupo. También se espera de nuestros socios comerciales que no utilicen una de sus ventajas, como producto, exclusividad o conocimientos avanzados, para crear una relación de poder o negociaciones desequilibradas con Intelcia.

Limitar el impacto ambiental

Esperamos que nuestros socios comerciales que se comprometan a minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente.

Como mínimo, deben cumplir todas las leyes y normativas medioambientales vigentes en el país en el que operan, y demostrar que han adoptado medidas para reducir su impacto medioambiental como parte de un proceso de mejora continua.

En las distintas fases de fabricación, transporte, instalación in situ, comercialización de productos y servicios y eliminación de residuos, garantizan que:

- Eliminar o reducir las fuentes de contaminación generadas por sus actividades;
- Reducir su consumo de agua y energía, sobre todo electricidad y combustibles fósiles;
- Evitar o minimizar el uso de sustancias peligrosas o tóxicas. Cuando no exista alternativa al uso de tales productos, velarán por que su manipulación y uso sean seguros para la salud de las personas y cumplirán estrictamente las disposiciones legales aplicables;
- Comprometerse con la economía circular, dando prioridad al diseño ecológico, la reutilización y el reciclado de residuos;
- Limitar las molestias a los residentes locales;
- Abstenerse de destruir o alterar los parajes naturales circundantes o lejanos indirectamente afectados por su actividad;
- Preservar los recursos naturales (agua, materias primas) y el ecosistema, proteger la naturaleza y mantener la biodiversidad.



Nuestros socios comerciales deben esforzarse por proponer en la medida de lo posible soluciones "eco-responsables" y destacar en su oferta comercial las características relacionadas con el medio ambiente de los servicios y productos vendidos, en respuesta a los criterios en la materia aplicados por Intelcia en la selección de sus socios.

Por último, damos preferencia a los socios comerciales que han puesto en marcha políticas que contribuyen a preservar el medio ambiente y a mitigar su impacto en los recursos naturales siempre que sea posible, así como a los que han certificado su enfoque global de RSE y, más concretamente, su sistema de gestión medioambiental con una certificación reconocida internacionalmente, como la ISO 14 001.